LA CENSURA EN LA SEMIOLOGIA DEL SILENCIO

Iris M. Zavala
Universidad de Utrecht

Comencemos por el diccionario y sus definiciones: *clandestino* se define como «hecho que se oculta a las autoridades», sea reunión, sea publicación. De un mismo tenor: encubierto, a hurtadillas, subrepticio, a escondidas, furtivamente, en la obscuridad, en la sombra; *oculto,* ilegal, prohibido. *Clandestino* obviamente, pues, significa *censura,* represión, civil y/o eclesiástica, o las dos.

Por motivos de espacio me voy a reducir a la literatura; es decir, lo *escrito;* dejo de lado otros elementos no menos importantes de la clandestinidad, de las pluralidades de discursos rebeldes, a saber: movimientos heterodoxos o heréticos filosóficos y políticos; movimientos disidentes y marginados; ritos o religiones no oficiales; literatura erótica; ocultismo (tan importante al filo del siglo XIX, por ejemplo), entre tantos otros que ya he estudiado para los siglos XVII y XVIII. Esta ebullición clandestina, negada sucesivamente, es un nudo subterráneo de transmisión, hoy disperso, en fragmentos inconexos del pasado, que se conoce como una suerte de inmovilidad, cuyo estudio es caldo de cultivo de cuantos se ocupan en desmitificar la historia oficial (oficialesca u oficiosa). Las negaciones y las ocultaciones sucesivas, piadosas o mal intencionadas, a veces con moral del púlpito, han enmudecido y reprimido estos discursos. Son, hoy por hoy, una cara subterránea por recobrar, para no repetir lugares comunes que han pesado sobre la historia.

Iniciemos, pues, esta incursión con el discurso clandestino escrito y las instituciones que imponen estas formas de difusión.

El concepto de censura se extiende hoy, por lo que sabemos, a las primeras formas de institucionalización y centralización del Estado español a través de los Indices inquisitoriales. Forma parte de lo que podríamos llamar semiología del silencio: desentrañar lo que dice y lo que no dice un texto, en tanto en cuanto todo discurso es ideológico. Al principio, en el índice de Fernando de Valdés de 1551, la censura es moderada y se centra en el contenido teológico: ¿era el autor erasmista, de la contrarreforma, luterano, protestante? A la obra en sí se le asignaba un contenido filosófico-teológico, y ésta se avalaba, se expurgaba o se enterraba en el silencio. A partir del segundo Indice de Valdés, en 1559, entran obras específicamente literarias sin mencionar al autor (Márquez 1980). Entre las categorías y rúbricas ideológicas esgrimidas la de «contenido perjudicial a la Religión y al Estado» o «injuriosa a la Iglesia Católica» van, andando el tiempo, en la medida en que la producción literaria aumenta a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, englobando también a las obras de imaginación: poesía, teatro, novela. Bajo la censura férrea se silencia un buen número de obras de talante imaginativo. Surgen entonces nuevas armas ideológicas y un nuevo vocabulario represivo: «lascivo», «obsceno» (Zavala 1983, 1985).

Cuanto representa oposición a la norma se toma como emoción subversiva, situada al margen de la moral convencional: la pasión amorosa, la explosión del sentimiento, la libertad. Esta práctica censora influyó de manera definitiva —creo— en la producción literaria (bien mostrado por Márquez 1980), y de manera concreta, en el circuito comunicativo, imponiendo el discurso dominante. Con igual celo de cruzado, don Marcelino Menéndez y Pelayo, engloba bajo la rúbrica de *heterodoxo* todos estos discursos. Heterodoxo, es decir, disidente que se margina y se silencia. A menos que una sana doctrina apropie el mensaje y seleccione los códigos, alterando, desviando e interceptando cuanto pone en peligro los códigos institucionales aceptados. La historia de la traducción da buena cuenta de casos ejemplares (Díaz-Diocaretz, 1985).

La interrupción del acto comunicativo dentro de esta semiología del silencio, ha de tomarse en cuenta en varios horizontes. Propongo que influye en las siguientes esferas y códigos:

1. Cronología o periodización.
2. Series literarias.
3. Producción literaria.
4. Estrategias textuales o lenguaje discursivo.
5. Contenido ideológico (difusión de la 'modernidad' entendida desde un punto de vista dinámico y en diversas etapas históricas).

En estas páginas someto a discusión algunos ejemplos, entresacados a propósito de un vasto territorio cultural.

I. La evidencia de la censura es decisiva en la cultura peninsular en la extensa nómina de grandes obras maestras *anónimas,* cuyo ejemplo más notable es *El Lazarillo.* Los siglos XV y sobre todo el XVI, son épocas de los «encubiertos» o «anónimos». Este delicadísimo problema afecta de manera determinante a los cinco códigos mencionados; al rescoldo quedan, silenciados, autores desenterrados muy posteriormente: Vives, Valdés o bien aquellos, como el autor del *Viaje de Turquía,* cuyo anonimato ha sido rectificado, posiblemente, casi tres siglos después y en fecha muy reciente. Dentro del esquema que propongo, el anonimato forma parte de la estrategia textual de los 'disidentes'. Por motivos semejantes resulta ahora difícil reconstruir, por ejemplo, las primeras traducciones y/o traductores del pensamiento moderno, Montaigne, Descartes, sin ir muy lejos.

II. A partir del siglo XVIII, cuando se censuran y silencian mayor número de obras de ficción, y la ciencia y el pensamiento moderno ficcionalizado, el peso recae sobre todo en los problemas de serie literaria, producción literaria y estrategias textuales; sin dejar de lado, naturalmente, los otros códigos mencionados (periodización, ideología). El silencio opera con mayor gravedad sobre el género novelístico (Zavala, 1983, 1985, 1986), ya que lo que he llamado el *lector privilegiado* de la Inquisición interrumpió el diálogo comunicativo y el fondo de continuidad de las innovaciones literarias que surgieron a partir de la época de las luces. Hecho que se explica si tomamos en cuenta que la gama temática de la narrativa dieciochesca se centra a menudo en la pasión amorosa en su vertiente anti-institucional —seducción, libertad sexual, adulterio, galantería, placer— y además abundan las obras filosóficas defensoras del libre examen y el sensualismo (Leibniz, Loche, Hume). Otras ideas subversivas «injuriosas a los Príncipes» abordaban la libertad y la democratización, tal las utopías sociales y los textos filosóficos en torno a la libertad y al contrato social. Por entonces ya no sólo rige la Inqui-

a la libertad y al contrato social. Por entonces ya no sólo rige la Inquisición, sino que se crea el Consejo de Castilla, cuya función es cuidar y velar por los asuntos de Estado; si bien es cierto que se creó para frenar el fanatismo religioso, también forma parte de las instituciones represivas. No quiero dejar de mencionar el teatro ilustrado y el teatro popular, objeto de importantes estudios de McClelland (1970) y Andioc (1976), ni las formas de literatura pornográfica y la lógica social de la obscenidad (Zavala, en prensa).

Los motivos pueden variar, pero es innegable que las calificaciones de herejía y obscenidad abundan por entonces, así como la represión del pensamiento político innovador, valga como caso ejemplar, el peruano Pablo de Olavide, amigo de Voltaire. El decreto de 1791, defensivo contra la inundación revolucionaria, suprimió todos los periódicos, con las consabidas excepciones oficiales; esta medida culminó con el decreto de 1805 que creó un Juzgado Especial de Imprenta que actuaba con total independencia de cualquier otra institución. El «triunvirato» estaba formado entonces por el abate Melón, Moratín y Pedro de Estala.

Hemos dicho censura, represión, cordones sanitarios contra las ideas innovadoras; pero la censura provocó, como es natural ahora y siempre, una contra respuesta, una ofensiva a saber: circulación de textos clandestinos, imprentas clandestinas, pies de imprenta falsos, publicación en el extranjero, red de libreros y vendedores ambulantes especializados en lo prohibido. En suma: toda la contra-ofensiva de la disidencia y sus redes de difusión y producción, que con la modernidad y el desarrollo económico, se van afinando. Censura o no, los textos circulan, se re-editan y se leen (en voz alta o en silencio) (Zavala, 1978).

En resumen:

La Iglesia y el Estado han sido receptores/lectores responsables del acto y circuito de comunicación; ambos son agentes privilegiados, que precisan el discurso autoritario normativo de la teología, dominante en la época. Asimismo, ambas instituciones ejercen una función restrictiva: centralizan los fenómenos verbales a través de un lenguaje autoritario y monológico, guiados por el interés de imponer un discurso único y unas normas literarias más o menos únicas. Interceptan el diálogo creador entre autor y receptor; con esto se produce otro hecho que afecta la relación emisor/receptor: se cambian y se apropian los mensajes. El autor pierde la iniciativa del contacto, que corresponde estrictamente a este re-

ceptor interesado. El acto comunicativo carece así de un contexto compartido por el destinatario y el emisor. Los calificadores de la Inquisición y del Estado son mediadores entre autor y público; el lector coetáneo concreto pierde la posibilidad de acceso real.

Desde esta delicada perspectiva de comunicación, la censura desempeñó un papel activo y obstaculizó y fijó sus propias normas literarias, a partir de su moral rigorista, limitando un repertorio de posibilidades.

No repetiré datos de sobra conocidos, pero se debe insistir en que, si bien existían la censura y la Inquisición desde siglo XVI, su función en general se había reducido al discurso teológico y a los libros en materia de fe y religión. Dentro de estas exigencias, cabe entender el ambiente de los siglos XVI y XVII; como otra vertiente no menos importante, baste señalar el cuidado de Teresa de Ahumada en sus escritos y los comentarios de Juan de la Cruz a sus poemas. No son casos únicos; la documentación abunda en torno a estos grupos marginados.

A partir de 1752, con Fernando VI, la censura recrudeció debido a la gran cantidad de libros y papeles *clandestinos* que circulaban en los Reinos. Se impuso la censura previa (también en el siglo XIX y en la España franquista), y son frecuentes las visitas a librerías para el control de la importación de libros, y las sentencias y las denuncias contra editores e impresores. Se persiguen, en particular, las publicaciones *clandestinas;* es decir, ocultas, ilegales, prohibidas. Clandestino supone —desde estos parámetros— cuanto estuviera contra la religión y el Estado, o bien, la publicación que no pagaba tasas (Zavala, 1975 y 1978).

Tenemos un conocimiento muy imperfecto de la circulación de obras clandestinas nacionales y extranjeras. Los archivos de la Inquisición son muy fragmentarios; no obstante estas limitaciones, podemos afirmar que la censura gubernativa en España recrudeció después en 1786, con el «cordón sanitario» promulgado a raíz de la Revolución francesa (Défourneaux, 1973; Herr, 1964). Pero a partir de 1750 el enemigo principal es el filósofo o enciclopedista. No sólo se persiguen entonces pasajes sospechosos, sino que prohíben incluso libros que circulaban antes con el propósito de defender el orden social. La literatura filosófica y la novela pasan a ocupar el primer lugar en los edictos inquisitoriales: hecho bien documentado por Défourneaux (1973).

Resumamos una historia que no por conocida se debe olvidar: la Inquisición no es un rígido monolito; los grados de tolerancia varían de

acuerdo a los tribunales locales (quince, además de los tres de América y el de Corte), a la época histórica y al calificador. Si bien con Carlos II su papel estaba muy atenuado, cobró rigor con Fernando VI y con Carlos III, aunque hubo situaciones de tolerancia entre 1768 y 1790, de vez en cuando dejaba sentir su poder con sonados autos de fe. Tal el del peruano Pablo de Olavide, condenado en 1778 en Sevilla, zona de un celoso guardián de la fe, el comisario Pedro Sánchez Bernal, responsable de un eficaz control entre 1772 y 1785. En nueve años de excelente labor logró incautar más de 8.000 libros (Défourneaux, p. 122); otros no le irían a la zaga. Hacia esa misma época se condenó a Zerain (Zavala 1969), y en adelante surgieron encuentros con algunos ilustrados —Iriarte, Moratín, Jovellanos, se destituyó a Campomanes—. Todo este clima represivo debe leerse a la luz de las luchas entre Iglesia y Estado.

La actividad censora de la Inquisición ha sido en el mundo hispánico mediador enérgico de la comunicación literaria en niveles culturalmente importantes. Desempeñó un papel activo como receptor privilegiado, y eligió con gran selectividad las relaciones de intercambio literario. En cuanto receptor privilegiado, formó una particular tradición literaria en un proceso que supone la apropiación y el rechazo de lo nuevo y la conservación del pasado. Su función en el núcleo de la red comunicativa ha permanecido oculto, aunque su intervención ha influido en las normas y en la series literarias. Su particular recepción del nuevo discurso multiforme de la novelística dieciochesca permite que podamos hoy contar con un repertorio de tipos y de formas de recepción extremadamente diferenciados. En cuanto receptor, la Inquisición nos reserva otra sorpresa: llega incluso a crear nuevas formas, a través de lo que Harold Blomm (1975) denomina *creative misreadings*. Su celo indujo a los calificadores a corregir y desviar de sentido muchas obras de autores conservadores, Burke, por ejemplo. Dentro de su función mediadora dio orientación distinta a otros mensajes: el censor de *Atala,* de Chateaubriand, se preocupa por la fuerza de las pasiones, en una novela que dista mucho de ser audaz o herética. Según el documento, «el amor desordenado y vicioso que se advierte entre los salvajes [...] es bastante motivo para criticarla y censurarla como ajena e indigna de cualquier cristiano». No consta que el Tribunal Supremo la condenase, pero este receptor captó con certeza que el mundo de la ficción permitía describir las pasiones amorosas como ocurrían en la vida, ofreciéndole al lector

un conocimiento del mundo en una moral natural laica, campo de exploración de Diderot, Richardson y otros narradores ilustrados.

Los estilos, los temas, los géneros, reaparecen en el horizonte en movimiento de su significación. También es cambiante la posición de los intérpretes en su función de concretadores de sentido. Los documentos y juicios nos permiten reconstruir los textos en la historia de su recepción; en un marco de relación dialógica. Permiten, en definitiva, reproducir hoy día la relación entre los receptores/calificadores y los receptores coetáneos entre sí. A partir de este esquema comunicativo, será posible, tal vez, establecer gradaciones sobre los caracteres de un género, y situarlo en su trayectoria histórica.

Si adoptamos esta propuesta, parece evidente que el Santo Oficio representa un hito importante en la serie literaria. Si bien se continuó transmitiendo la información en una situación represiva y en circunstancias sociales y políticas poco propicias, la censura provocó una ruptura en el diálogo entre autor y lector. En cuanto receptor privilegiado, limitó la selección de obras del genero novelístico a unas pocas categorías. Los índices de libros prohibidos, las requisiciones, los edictos, revelan una especie de centro de distribución y redistribución de códigos, que permite vislumbrar el proceso de producción de nuevos signos que tardaron en incorporarse y producirse. En algunos casos, la nueva combinatoria de rasgos quedó limitada a grupos reducidos de lectores coetáneos. La narrativa —o ciertos aspectos innovadores de la narrativa— quedó relegada a un arte de periferia, hecho de consecuencias significativas en la evolución literaria. Los elementos innovadores tardaron años en hallar secuela, y éste se da sobre el fondo de la continuidad o «memoria del género» de las estampas y cuadros costumbristas que se publicaron en los periódicos y en los almanaques del siglo XVIII. La ampliación de estas formas produce nuevos modelos estructurales en el realismo. La narrativa deja de ser el arte periférico a que estaba reducida por la Inquisición. La posibilidad de relacionar la historia de los géneros con este grupo de receptores privilegiados, puede arrojar —creo— fecundos resultados que contribuyan a aclarar la serie literaria.

III. El conflicto y la semiología del silencio se activan, como es natural, en el siglo XIX a partir de la Guerra de Independencia y las Cortes de Cádiz, donde se aprueba la primera legislación liberal de impren-

ta (Eguizábal 1879) (1). De 1814 a 1820, con la paz fernandina, el silencio vuelve a imperar y se desautoriza la palabra escrita por razones «morales» y políticas. La libertad resurge fugazmente durante el Trienio, con el nacimiento de la prensa política «exaltada» ya de marcado sabor republicano-federal-democrático; durante el largo exilio de 1823-1833, vuelve a caer la losa del silencio: el mundo enmudeció. La historia es conocida: comedias, novelas, poesía, periódicos —todo texto escrito— es objeto de escrutinio. La nómina de censuras de novelas extranjeras y autóctonas en el siglo XIX constituye una prueba de la presión selectiva y sistemática; factor continuo desde el XVIII y que debe tomarse muy en cuenta a la hora de la periodización literaria, además de constituir un factor esencial que permite ver a la luz más clara el alegado retraso novelístico peninsular. Valga además recordar que la censura se evade por otros medios, induciendo a los autores a publicar en el extranjero para escapar a los rigores de la presión interna. Se establece y afianza el pseudónimo, bien sea mediante genéricos: «El poeta oculto», «Un fiel español» o adoptando otros nombres. Esta práctica arranca del siglo XVI y persiste de manera muy marcada, como una continuidad, hasta la España franquista. En esta larga historia conviene recorrer las publicaciones de los liberales-románticos en Londres (Blanco White, por ejemplo), que conocemos hoy gracias a Llorens (1968[2]). La censura se fortificó con la monarquía absoluta y exilió las disidencias; los «zurriaguistas» y otros actores del Trienio son apenas algunos en este mundo de coto cerrado. Para hacerse oír era necesario el disimulo: pseudónimos, pie de imprenta ficticio, circulación clandestina para escapar a la reprobación y el silencio. La ausencia y el silencio en la España fernandina hacen indispensable las impresiones extranjeras; desde el exterior se minaban los sistemas socio-políticos tradicionales y se fortificaba la disidencia. De una extensísima lista sólo quiero destacar algunas obras anti-clericales: la *Cornelia Bororquia,* novela anónima, las novelas contra la Inquisición de Eugenio de Tapia, publicadas bajo el pseudónimo de Valentín del Mazo y Correa, la de Eugenio de Ochoa o los sabrosos textos heterodoxos del ex-inquisidor Juan Antonio Llorente, hasta hoy punto de discordia. En el siglo XX y en la Argentina publicó Francisco Ayala su cuento *El in-*

(1) Seoane (1983) ofrece una buena síntesis de la legislación sobre la prensa, que me permite abreviar estos apuntes. El conjunto de estudios a la fecha muestra grandes lagunas en torno a la materia de censura.

quisidor. Pese a la gran barrera impuesta por la tiranía de la autoridad, no se impidió ni se disipó el avance de la historia: la ausencia fue engañosa.

De 1833 hasta finalizar el siglo, se entabla una lucha sobre y contra la censura, en vuelta siempre al punto de partida; a una legislación liberal se opone otra restrictiva. Cambio y contra-cambio se constituyen en los reglamentos; valga recordar el de 1834, que permitía la publicación de cuanto tratase de materia literaria y científica sin licencia ni censura previa, asimismo el oficio de censor es asalariado. Buena válvula de escape y nueva estrategia a adoptar, si bien la ley le concedía al Gobierno medidas arbitrarias para la supresión de la letra impresa. Contrasta con la de 1836, que restableció la ley de 1820. Entre tiras y aflojas va la legislación decimonónica, prohibiendo, persiguiendo, mutilando los brotes de republicanismo, federalismo y socialismo temprano. La mutilación mayor se ejerce contra el socialismo democrático y su propaganda de partido encaminada a establecer un programa de reorganización económica y social: organización del trabajo, asociacionismo, industrialización, maquinismo, reforma de comercio y agricultura (Zavala, 1972; Lida, 1973; Maluquer, 1977). La «cuestión social» se inserta en un marco de republicanismo democrático; la persecución de los movimientos obreros revolucionarios es desde entonces una constante en suelo español hasta la muerte de Franco.

El siglo XIX de la «economía dual», según Sánchez Albornoz (1968) de la burguesía revolucionaria, al decir de Artola (1973), del movimiento obrero, que desata un vaivén entre la violencia y el derecho (Jover 1981). Es también significativo que a partir de 1834 se acentúe el proceso de centralización administrativa del sistema político, hecho que permite explicar las leyes de imprenta y los mayores rigores ante el progreso del federalismo y el republicanismo, movimientos que llegan a su cúspide con Pi y Margall y la I República. Esta centralización de poderes no sólo se trasluce en las leyes de imprenta, sino además en dos sectores no menos importantes: en estas fechas se crea la Guardia Civil y la Iglesia se erige en carcerbero del orden social, sus plenos poderes se dejarán sentir con seguro peso en la política y en los partidos. El siglo XIX inicia además la época de los cuartelazos y los golpes militares, agentes decisivos en la discontinuidad cultural. Al «Espadón de Loja» se le deben no pocas persecuciones y medidas legislativas férreas contra la

libertad de expresión; la tradición se mantiene a lo largo del siglo XIX y durante el golpe militar franquista.

Me limitaré —puesto que es un campo muy amplio— aislar unos cuantos elementos importantes en esta semiología del silencio. Lo más notable es la censura de la prensa obrerista que se pone en marcha; destacan las persecuciones y censuras contra Fernando Garrido y Sixto Cámara, y contra el sindicalismo catalán desarrollado por la Sociedad de Tejedores (Maluquer, 1981). Buena parte de esta prensa —en un sentido amplio, pues tomo en cuenta además volantes, hojas sueltas, pancartas, folletos— es de tendencia fuerierista y/o cabetiana (con sus variantes, cf. Zavala, 1972, 1983), y se disemina desde sus centros en Cádiz, Madrid y Barcelona. El socialismo primero en España es plural y abarca diversas tendencias y escuelas (Zavala, 1972). Como prueba fehaciente de esta rigurosa persecución, valgan como ejemplo los juicios contra los periódicos de partido, las supresiones de artículos, que si bien se recrudece a partir de 1848 y en 1856, está presente desde la década de 1830. Recordemos de paso las censuras a los periódicos democráticos donde colaboraba Espronceda.

En este sentido muy particular la fecha de 1848 es decisiva por sus fuertes restricciones para afianzar el régimen; a tal punto se ejerce desde entonces la semiología del silencio con la vuelta al poder de Narváez y Sartorius como ministro de Interior, que hoy por hoy resulta difícil cuando no imposible consultar series completas de algunos periódicos de partido e, incluso, encontrar algún ejemplar de folletos y hojas volantes que circulaban. Si la represión arrecia la contra-represión crea sus propios discursos; sirva de ejemplo la publicación de algunos textos con columnas en blanco, como señal inequívoca al público lector del discurso suprimido. En otros momentos, cambio de disfraz y de tono, nueva estrategia textual que transforma los periódicos y publicaciones rebeldes o revolucionarias en «innocuas» revistas artísticas y literarias. Un caso concreto es el de Anselmo Clavé con sus orfeones y coros en Barcelona y posteriormente la anarquista *Revista Blanca* que cambia de tono durante la Restauración para burlar la censura. En esta larga historia represiva no podemos dejar pasar los allanamientos de morada que puntualmente se registran en la prensa oficial. Como caso concreto ejemplar, la ejecución del librero Antonio Miyar en 1831 por conspiración contra los «soberanos derechos de S.M.», según el parte de la *Gaceta de Madrid*.

Las condenas a editores son abundantes y por lo regular el motivo es «subversión»; el lector interesado puede repasar las reseñas recogidas por el Seminario de Bibliografía Hispánica de la Facultad de Letras en Madrid, bajo el título de *Madrid en sus diarios* (a partir de 1830). En lo posible, no se dejaba títere con cabeza.

Como etapas importantes en esta breve incursión en la semiología del silencio, recordaremos tres momentos claves a través de una serie de episodios ejemplares:

1. Censura de novelas y en particular los avatares de la censura gubernativa con las traducciones de Walter Scott (existe la documentación de González Palencia 1934-1941 (1943)). El peso de este Juzgado Especial es más grave a partir de 1830, con altibajos, pero en la década de 1840 recibe un fuerte apoyo gracias a la ofensiva clerical y su periódico *La censura* (Madrid, 1844-1853). A tal punto se le pone camisa de fuerza a la narrativa que en 1858 un grupo de escritores, periodistas y editores catalanes envió un Memorial al Ministerio de Gobierno, solicitando menos rigidez. El documento, sin desperdicio, termina con la siguiente súplica:

> Por todas estas consideraciones, los que suscriben, a V.E. con el mayor rendimiento Suplican, se digne revocar las órdenes, o instrucciones que hayan sido dadas, a los Gobernadores civiles [...] que trata del previo permiso para la circulación de las novelas; y reformarlas [...] para que sin menoscabo de la moral y buenas costumbres, quedar debidamente protegidos los intereses de las letras, de la edición y del comercio de librería (AHN Consejos, leg. 11312) (1).

2. Censura de otros géneros —poesía y teatro— por idénticos motivos ideológicos. La documentación en este sentido es escasa, valga mencionar por lo significativa la «Oda al Rey Ntro. Señor sobre los sucesos de América» de Serafín Estébanez Calderón, el costumbrista conservador, por entonces abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de la Ciudad de Málaga. El texto fue prohibido por contener «palabras y expresiones impropias y oscuras»; en este juego político, la censura hace caso omiso de la biografía del autor; el temor es simple y llanamente de la letra escrita, tradición secular ampliamente documentada desde el siglo XVI (véase en particular el excelente estudio de Luis Gil

Fernández (1981)). El moderno siglo XIX revitaliza con nuevos bríos el arcaico *studiorum ludibrium*.

3. Censura de periódicos y partidos políticos desde sus tempranos orígenes, *El Huracán, El Cangrejo,* luego los brotes del asociacionismo de la izquierda democrática, a partir de 1868, la prensa de la AIT, la musa libertaria y el socialismo (PSO). Cabe añadir los folletos, las hojas sueltas, sólo en parte estudiados, así como las censuras y juicios por libros subversivos. Me limitaré a dos si bien no son caso único: la supresión de *La organización del trabajo* (Madrid, 1848) de Fernando Garrido, uno de tantos periódicos de vida efímera en el seno de la semiología del silencio; y el libro de Garrido *El socialismo y la democracia ante sus adversarios* (1862) que hubo de publicarse en el extranjero. Garrido, el adelantado del socialismo, es además autor de teatro y de novela, y publicó con pseudónimo muchas de sus obras, obvia estrategia textual para burlar los rigores de la censura. Hoy por hoy conocemos algunas de sus «máscaras»: Evaristo Ventosa, Alfonso Torres de Castilla (cf. Lida 1972; Maluquer de Motes 1975 y 1977).

Hemos hecho referencia a una serie de «ismos», de una u otra forma, defensores de la libertad durante el siglo XIX: liberalismo, romanticismo, republicanismo, federalismo, democracia *Scila* y *caribdis* de las dos fuerzas conservadoras que controlan la vida política durante el siglo XIX: Iglesia y Ejército. Todos estos defensores de la libertad, aun en sus profundas diferencias, se vieron a menudo como desertores y maleantes, gangrena a expulsar. En esta nómina de «indeseables» no debe faltar el libre examen, todas aquellas filosofías liberales y democráticas que propugnaban la ciencia moderna; en rigor el krausismo. Por desgracia carecemos de un estudio detallado sobre la censura a estas filosofías, a pesar de que algunos de los más importantes dirigentes fueron expulsados de la universidad y se les formó expediente. El caso más notable es la expulsión de Julián Sanz del Río en 1867, por negarse con otros profesores a prestar adhesión explícita a la política religiosa del Gobierno. Al año siguiente, con «La Gloriosa», se les restituyó la cátedra. El incidente se repite en 1875 (época de graves restricciones y censura), esta vez los «depurados» fueron Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón y Gumersindo de Azcárate, entre los integrantes de la Institución Libre de Enseñanza (que se mantendrá activa desde suelo mexicano después de la Guerra Civil).

El libre examen, del cual el krausismo es sólo una vertiente, ampara un amplio sector de la cultura, la ciencia y la política en la España de los siglos XIX y XX. Su influencia no puede dejar de reconocerse en varios frentes: liberales, demócratas, regeneracionistas, sectores del 98, socialistas. Como fermento de renovación en la vida cultural en los últimos cien años, de modo especial hasta 1939, no cabe duda que dadas las imposiciones legales de la Restauración se impondrían limitaciones internas, material aún inédito. El libre examen (y sus variantes y vertientes) es central en cuanto representa una orientación ideológica de carácter racionalista, liberal y científico contra el medio hostil de las fuerzas conservadoras e integristas del siglo XIX. La historia de la censura de todos estos movimientos está por hacerse en esta etapa y hasta la ley más liberal de 1883, no menos enemiga de los movimientos obreros.

Si bien carecemos de muchos datos, en esta brevísima incursión en la semiología del silencio, no podemos soslayar las censuras en ultramar. Desde los orígenes de lo que propiamente se puede llamar literatura americana, abundan las censuras y silencios; me limitaré a tres episodios ejemplares. En primer lugar, la censura a los *Comentarios Reales* de Garcilaso de la Vega el Inca; el silencio impuesto a sor Juana, la Musa de América, por caer en las trampas de la fe con «lo que no se puede decir»; y finalmente, las censuras gubernativas en Puerto Rico a la obra de José María de Hostos y otros autonomistas y anti-esclavistas, que debieron publicar fuera de la Isla, tal el revolucionario Ramón Emeterio Betances. El tema ofrece fecundos caminos de investigación en el futuro.

Nada más opuesto a la búsqueda de la verdad que el perfeccionamiento de la institución represiva de la censura-gubernamental o religiosa, que se basa en criterios morales a menudo para silenciar las disidencias, que cobra impulso desde que el censor se convierte en asalariado. Sin más, recuérdese que el lírico Gustavo Adolfo Bécquer fue censor de novelas. Pero en otros casos la censura no interviene directamente; a partir de la institucionalización de la literatura en el siglo XVIII abundan silencios y lagunas impuestos por la historia cultural oficial misma. Se inventan nuevas formas, nuevos signos de reconocida eficacia para evitar la disidencia, llámese Inquisición, censura civil o «casticismo», inexorablemente implícito en todo voluntarioso escamoteo de cuanto se aleja del «mito castellanizante». Es inútil excluir de este último sistema, el silencio impuesto a la bohemia de fin de siglo, que sólo recientemente

comienza a desempolvarse del olvido. Con ingeniosidad y refinamiento la historiografía tradicional ha soslayado a los noventaiochistas Alejandro Sawa, Ernesto Bark y tantos otros disidentes, cantores de la musa bohemia y a veces literaria. En cuanto institución y discurso del poder, esta historiografía a que aludo no mata: suprime. Cuando la ley de prensa se transforma (1883), aparecen otros MEDIOS de silenciar las diferencias.

El desgaste de los resortes íntimos de las viejas instituciones cobra nuevos acentos históricos. Con leves diferencias, en lo que va del siglo XX, Primo de Rivera resucita durante su dictadura con su Ley de Defensa de la República, los rasgos más característicos de la censura gubernativa, de la cual se vanagloriaba Narváez, «El Espadón de Loja». No es posible referirnos a esta época, tan cercana, sin anotar las censuras y persecuciones al disidente máximo, Valle Inclán. Véase al respecto *La hija del Capitán* (1927-1930), cuya gama temática es un asesinato que conduce a un escándalo nacional que implica el honor del Ejército y termina en un golpe de Estado militar. Abreviaré una historia: en cuanto el esperpento se puso a la venta (con ilustraciones de Masberger), las autoridades en nombre de la defensa de la República, dieron orden de recoger la edición porque hería «el buen gusto» y denigraba a clases «respetabilísimas». La explicación oficial, al retirar la obra de circulación, reúne en un punto criterios artísticos y políticos:

> La determinación gubernativa no está inspirada en un criterio estrecho e intolerable, y sí exclusivamente en el de impedir la circulación de aquellos escritos que sólo pueden alcanzar el resultado de prostituir el gusto, atentando a las buenas costumbres (*apud*. Cardona y Zahareas, 1970:198).

La transgresión de lenguaje y la subversión del tema no pasaron desapercibidos: el discurso de Valle es transparente. En lo que me consta, el Archivo de Palacio es rico en documentación de esta naturaleza.

He sintetizado en estas páginas algunas reflexiones sobre la semiología del silencio en el siglo XIX, que se inscribe a través de un vocabulario particular, que se rejuvenece en cada situación: «peligroso», «obsceno», «mal gusto», «atentado contra las buenas costumbres». La lógica social es mantener en sombras la otra voz, la evidencia de los com-

portamientos y actitudes que ponen en tela de juicio o en solfa las instituciones en el poder, sean estos en serio o en befa y burla. A veces mediante un cambio de signos, se oscurece el secreto entre individuos o grupos que se establecen como complicidades de nuevos códigos que intentan transgredir o subvertir el orden. Para precisar: unos se toman la iniciativa de transgredir, forma de aceptación de la ley ética otros de subvertir, aspirando a destrozar la ley. Esta lógica social de la censura aspira a borrar las diferencias de lo acatado como norma, aspira a inmovilizar y produce una escisión en la sociedad. Se establece en el centro del sistema como un ejército vencedor, con sus adelantados en marcha en medio de un campo de batalla. En cuanto tradición, ha usado y abusado del silencio, por negación aparece siempre la tentativa de fundar otro diálogo; pero el diálogo ha sido desde la institución del «secreto», sometido a las necesidades de grupos, una fuerza expropiada por la autoridad. La censura —en sus variantes— se presenta como un conjunto de prohibiciones morales, legales, económicas, políticas, destinada a impedir que lo considerado peligroso sumerja el edificio social.

En ciertos momentos de intolerante ofensiva, impide toda válvula, so pretexto de defender de la caída lo que se considera el grupo, la Iglesia, «la nación», el «estado». En este sentido, la censura defiende su centro, se opone a la fascinación de las esferas marginales como si fueran el caos. Su finalidad es doble: mantener las esferas marginales en el centro, y evitar el riesgo de convertirse en periferia. En cuanto cumple una función social, es la forma de dominación del centro a través de sus instituciones y su palabra de autoridad. Precisamente en esta esfera se ve con mayor claridad su tránsito desde que se instituyó la Inquisición en el siglo XVI: practica desde entonces el sistema de tabúes de un grupo o clase social al intentar suprimir el diálogo, las diferencias y singularidades.

El cambio de signo —la paz es el silencio; la concordia es la supresión; la coexistencia pacífica es mediante la guerra—, con sus oposiciones binarias, se opera con mayor precisión cuando el mundo social está gobernado por los defensores de una sola moral, artificio natural creado por unos cuantos para poder conducir mejor sus intereses a expensas de otros. La hipótesis del fanatismo religioso o de selección al revés con su polarización en dos bandos, si bien precisa matizaciones, revela de alguna manera que las instituciones más poderosas —Iglesia, Ejército— a

menudo aniquilaron las capas liberales burguesas y proletarias que afirmaban desde 1834 al menos «la igualdad de los ciudadanos ante la ley». En irónica frase de Orwel: todos somos iguales pero unos más iguales que otros. Pero basta, para terminar, con un ejemplo inmediato: la censura reciente de la *paz* franquista.

BIBLIOGRAFIA

ANDIOC, René, 1976. *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII*. Castalia: Madrid.

ARTOLA, Miguel, 1973. *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*. Alfaguara, Madrid.

CARDONA, Rodolfo, y A.N. ZAHAREAS, 1970. *Visión del esperpento. Teoría y práctica de los esperpentos de Valle Inclán*. Castalia: Madrid.

DIAZ-DIOCARETZ, Myriam, 1985. *Translating Poetic Discourse. Questions on Feminist Strategies in Adrienne Rich*. John Benjamins: Amsterdam.

EGUIZABAL, José E., 1879. *Apuntes para una historia de la legislación española sobre la imprenta desde el año de 1480 al presente 1876*. Madrid.

GIL FERNANDEZ, Luis, 1983. *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Alhambra: Madrid.

GONZALEZ PALENCIA, Angel, 1934–41. *La censura gubernativa en España 1800-1833)*. Madrid.

—, 1943. *Entre dos siglos*. CSIC: Madrid.

JOVER, José María, 1981. Prol. *La era isabelina y el sexenio democrático, t. XXXIV historia de España*, dir. J.M. Jover. Espasa: Madrid.

LLORENS, Vicente, 1968[2]. *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra*. Castalia: Madrid.

LIDA, Clara E., 1972. *Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX*. Siglo XXI: Madrid.

MALUQUER DE MOTES, Jordi, 1977. *El socialismo en España 1833-1868*. Crítica: Barcelona.

—, 1981. «Los orígenes del movimiento obrero español. 1834–1874», en *La era isabelina*, dir. J.M. Jover.

McCLELLAND, I.M., 1970. *Spanish Drama of Pathos 1750-1808*. Liverpoll: Liv.

SANCHEZ ALBORNOZ, Nicolás, 1968. *España hace un siglo: una economía dual*. Ariel: Barcelona.

SEOANE, María Cruz, 1983. *Historia del periodismo en España*. 2. *El siglo XIX*. Alianza: Madrid.

ZAVALA, Iris M., 1972. *Románticos y socialistas. Prensa española del siglo XIX*. Siglo XXI: Madrid.

—, 1975. «Clandestinidad y literatura en el setecientos». *NRFH* XXIX: 2: 398-418.
—, 1978. *Clandestinidad y libertinaje erudito en los albores del siglo XVIII.* Ariel: Barcelona.
—, 1983. «Inquisición, erotismo, pornografía y normas literarias en el siglo XVIII». *Anales de Literatura Española* 2: 509-529.
—, 1984. «El discurso socialista romántico», *Romanticismo 2.* Atti del III Congreso sul Romanticismo: Genoa: 29-37.
—, 1985. «La Inquisición: lector privilegiado del discurso autoritario en el setecientos». *Homenaje a José Antonio Maravall:* Madrid.
— en prensa. «Viaje a la cara oculta del setecientos». *NRFH.*